Inturjoven
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

EXP. MC.: 001/18

30 de Abril de 2018.

Visto y examinado el Expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de contratación que se ha verificado a través del procedimiento abierto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se ha tramitado de forma ordinaria, de conformidad a los artículos 109 y siguientes del mismo texto legal,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 9 de Abril de 2018 se acordó adjudicar a la empresa GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD, S.A., con C.I.F.: A- 04038014 la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios y Albergues gestionados por INTURJOVEN.

La correspondiente Decisión se publicó en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la **Ref. de publicación: 2018-0000014082**.

SEGUNDO.- Requerida la empresa adjudicataria para que cumplimentase la documentación establecida en el apartado 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ha informado, con fecha 30 de Abril de 2018, que la misma ha cumplimentado dicha documentación dentro del plazo establecido.

En virtud de lo anterior, habiéndose continuado el procedimiento conforme a los trámites indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigió la presente contratación,

ACUERDO

PRIMERO.- FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN con la empresa GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD, S.A., con C.I.F.: A-04038014.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados y publicarlo en el perfil del contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 30 de Abril de 2018.

Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán
Presidente y Consejero Delegado
INTURJOVEN